



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4 RECTIFICATORIA DE CESION DE Escritura número un mil
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE treinta y cinco Bis .-
6 LA COMPAÑIA En la ciudad de Quito,
7 Capital de la República
8 PREDIOS E INVERSIONES del Ecuador , el dia de
9 CIA. LTDA. hoy viernes veinte y o-
10 cho de junio de mil no-
11 vecientos noventa y uno;
12 CUANTIA INDETERMINADA ante mi, doctor Jorge -
13 Machado Cevallos, Nota-
14 DIA 3 COPIAS rio Primero de este Can-
15 tón, comparecen: por una
16 ██████████ AMC. ██████████ parte, el señor Marcelo
17 Pallares Sevilla, a nom-
18 bre y en representación
19 del señor Mario Ribadeneira Traversari, en su calidad
20 de Apoderado General, según consta del poder que se
21 agrega; y, por otra parte, la compañía Inversiones
22 Taurus C.A., legalmente representada por su Gerente, la
23 Compañía Gerensa, quien a su vez está representada por
24 su Gerente el señor Marcelo Pallares, según se
25 desprende de los documentos habilitantes que se agregan
26 también a esta escritura. El compareciente es de
27 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocer soy fe; bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados
de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
voluntariamente, de acuerdo con la siguiente minuta:

SEÑOR.. NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
sírvase extender una de la cual conste las siguientes
estipulaciones: PRIMERA. COMPARCIENTES: Comparecen,
por una parte, el señor Mario Ribadeneira Traversari,
representado por su Apoderado General, señor Marcelo
Pallares Sevilla, conforme consta del poder que se
agrega como documento habilitante, y por otra parte, la
Compañía Inversiones Taurus C.A., representada por su
Gerente la COnpañía Gerensa, y ésta a su vez, por su
Gerente, señor Marcelo Pallares, conforme se prueba con
los nombramientos inscritos que como habilitantes se
agregan. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno. La Junta General
de Socios de Predios e Inversiones Cia. Ltda.,
celebrada el dieciseis de diciembre de mil novecientos
ochenta y seis, autorizó al señor Mario Ribadeneira
para transferir una participación de la indicada
sociedad a Inversiones Taurus C.A.. Dos. Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Primero de
este Cantón el diez de septiembre de mil novecientos
ochenta y siete, se procedió a la transferencia de las
participaciones, sabiéndose que a la misma se adjuntó
el certificado del representante legal de Predios e
Inversiones Cia. Ltda., del cual consta que la Junta
General antes referida autorizó al señor Mario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

Ribadeneira a transferir una participación a la
1 C0mpañía Inversiones Taurus C.A.. Tres. No obstante, en
2 la escritura indicada de diez de septiembre de mil
3 novecientos ochenta y siete, en la cláusula tercera, se
4 dice que el señor Mario Ribadeneira cede y transfiere
5 cien participaciones de valor de un mil sucre cada una
6 a la Compañía Inversiones Taurus C.A.. TERCERA. Por
7 tratarse de un evidente error, las partes proceden a
8 rectificar la escritura de diez de septiembre de mil
9 novecientos ochenta y siete, cuya cláusula tercera
10 dirá: "Con los antecedentes expuestos, el señor Mario
11 Ribadeneira, representado por su Apoderado General,
12 señor Marcelo Pallares, cede y transfiere una
13 participación de un mil sucre a la Compañía
14 Inversiones Taurus C.A.". CUARTA. Los comparecientes se
15 autorizan recíprocamente para pedir se inscriba esta
16 escritura rectificatoria al margen de la inscripción de
17 la compañía en el Registro Mercantil, así como al
18 margen de la matriz de la escritura de constitución en
19 el respectivo protocolo del Notario. Usted, señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo e insertar los documentos habilitantes. Firma la
22 minuta el doctor Federico Chiriboga V. Abogado.
23 Matrícula número ciento cuarenta y cuatro. Quito. Hasta
24 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
25 con todo el valor legal. Tomé nota de este particular
26 al margen de la escritura matriz de constitución de la
27 compañía PREDIOS E INVERSIONES CIA. LTDA., otorgada
28

ante el Notario Manuel Vintimilla Ortega, el cuatro de

diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Para la
celebración de esta escritura, se observaron los
preceptos legales del caso, y leída que le fue al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.-

S/ Marcelo Pallares Sevilla

C.C. 170150737-6

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

*Tanio**Juan Guillermo**Mandado a Correo**Notario Primero*

BA P O D E R G E N E R A L o Escritura número cuatro

OTORGADO POR : o cientos setenta y nueve BIS

MARIO RIBADENFIRA TRAVERSARI o En la ciudad de Quito,

A FAVOR DE : o Capital de la República

MARCELO PALLARES SEVILLA o del Ecuador , hoy , día -

CUANTIA INDETERMINADA o viernes trece (13) de -

DÍ 2 copias o Mayo de mil novecien---

• • • • • • • • • • • tes ochenta y tres ; an

Di 9^a ap 10-3-94 a 11^a copio
te mí , doctor Jorge Machado Cevallos , Notario Primero

de este Cantón , comparece el señor Marie Ribadeneira -

Traversari , casado , por sus propios derechos . - El --

compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domicilia-

de en esta ciudad , legalmente capaz , a quien de co--

necer doy fe ; bien instruido por mí , el Notario , en

el objeto y resultados de esta escritura que a cele

brarla procede libre y voluntariamente , de acuerdo a-

la minuta que me entrega , cuyo tener es el siguien-

te : - " S E N O R N O T A R I O : - En su registro de

escrituras públicas , sirvase extender una de la cual -

conste el siguiente poder general : - Yo , Marie Riba-

denira Traversari , confiero poder general , amplio y -

suficiente como en derecho se requiere , a favor del-

señor Marcele Pallares Sevilla , para que , en mi nom-

bre y representación , administre todos mis bienes ha-

bidos y por haber , sin limitación de ninguna clase y

para que intervenga y realice toda clase de actos y

2 contratos permitidos por la Ley , tales como : Comprar,

3 vender , dar o tomar en arriendo , permutar , prender , -

4 hipotecar , obtener y hacer préstamos y cancelarlos , -

5 cobrar deudas , comparecer en juicios , tanto como actor ,

6 como en calidad de demandado o tercero , y ; en fin ,

7 en todos los actos y contratos que pedría efectuar .

8 celebrar por sí mismo . - El mandatario tendrá inclu-

9 sive las facultades constantes del Artículo Cincuenta-

10 del Código de Procedimiento Civil y todas aquellas pa-

11 ra las cuales se requiere de cláusula especial , en -

12 tal forma que este poder tenga el carácter de gene-

13 ralísimo , sin las limitaciones constantes del Artículo

14 Dos mil sesenta y tres del Código Civil ni ninguna-

15 otra . - El mandatario queda expresamente facultado pa-

16 ra manejar cuentas bancarias , pudiendo firmar cheques ,

17 comprobantes de depósitos y de retiro y cualquier o-

18 tro documento , así mismo , sin limitaciones . - Podrá--

19 también el mandatario intervenir en la constitución y

20 funcionamiento de sociedades de cualquier clase , con -

21 plenas facultades para convenir en las estipulaciones-

22 del contrato o los estatutos sociales , así como para-

23 hacer los aportes que considere convenientes , quedando

24 facultado para suscribir acciones o aportaciones , ce--

25 derlas o transferirlas , adquirirlas y negociarlas li--

26 blemente . - El mandatario queda facultado expresamente

27 para representarme en las Juntas Generales de las so-

28 ciedades de las cuales yo sea socio o accionista , --

con todas las atribuciones legales y estatutarias que

me corresponden. - Las facultades que antes se mencionan son ejemplificativas y no limitativas, pues es mi intención que mi poderado pueda obrar con plenas facultades, tal como si estuviera obrando yo mismo. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. - (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Federico Chiriboga, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número ciento cuarenta y cuatro) . - Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado) Señor Mario Ribadeneira Traversari. - Cédula de ciudadanía número ciento setenta ciento cincuenta setecientos treinta y ocho- cuatro. Cédula tributaria número setecientos cuarenta y dos. El Notario -- (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. -

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta DECIMO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. -



Ana A. Jimenez

INVERSIONES TAURUS CIA. LTDA.

APARTADO 625 - TELÉFONO: 249-900

ECUADOR QUITO

Quito, 15 de Septiembre de 1986

Señores
Gerensa Cía LTDA.

Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente, comunico a ustedes, que la Junta General de Accionistas de INVERSIONES TAURUS C.A. celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a esa Sociedad GERENTE GENERAL de dicha Compañía, para un período estatutario de cinco años.

La Compañía se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública celebrada el 19 de Noviembre de 1974, ante el Notario Segundo de este cantón, Doctor José Vicente Troya y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de Diciembre de 1974, bajo el N° 1291 tomo 105. Posteriormente se transformó a Sociedad Anónima y adoptó nuevos estatutos sociales, mediante escritura pública de 2 de Mayo de 1985 otorgada ante el Notario Primero del Cantón, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución N° 85-1-1-01578, de 15 de Diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 142 Tomo 117.

Atentamente,

Dr. Federico Chiriboga V.
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIONISTAS

Razón.- Aceptamos la reelección al cargo mencionado

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1866 del Registro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 21 MAYO 1987

REGISTRO MERCANTIL

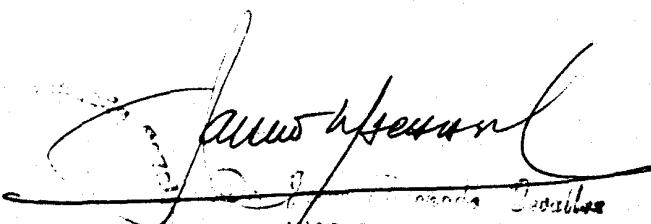
EL REGISTRADOR EXCARGO

Marcelo Pallares Sevilla
GERENTE

RA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Federico Chiriboga Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede. Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. Notario - Abogado.
(sigue un sello).

Es fiel y 29 COPIA CERTIFICADA, del documento protocolizado ante mí, y en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a -- veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve .-


Jorge Machado Cevallos
Notario - Abogado

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0283/15

PROTOCOLIZACION

D E

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

G E R E N S A S. A.

A FAVOR DE

SR. MARCELO PALLARES SEVILLA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 20 COPIAS

QUITO, 19 DE OCTUBRE DE 1989

A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.

028616

Quito, Febrero 16 1989

Señor
Marcelo Pallares Sevilla
Ciudad.-



Estimado Señor Pallares:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de GERENSA S.A., en sesión de esta fecha resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo estatutario de CINCO años.

Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos vigentes de GERENSA S.A., constan en la escritura pública de 3 de Octubre de 1988, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 89.1.1.1.00121 de 17 de Enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 207 tomo 120, el 31 de Enero de 1989.

Atentamente,

Diego Pachel
Presidente Ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente General de GERENSA S.A., para el que he sido elegido, en esta misma fecha.

Marcelo Pallares S.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3 608 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Fecha: 3 - JUL / 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO MARLIA HADORNAS

PA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número quinientos ochenta, con esta fecha en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede . - - Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve . - -



Jorge Machado Cossío
Dr. Jorge Machado Cossío
NOTARIO ABOGADO

Es fiel y, VIGESIMA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a doce de Abril de mil novecientos noventa y uno.

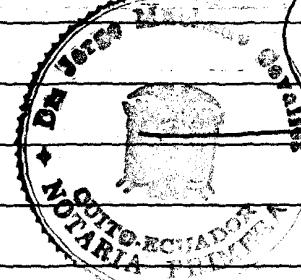


Jorge Machado Cossío
Dr. Jorge Machado Cossío
NOTARIO ABOGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte
y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno .-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

[Handwritten signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

Quito, a 28 de junio de 1991.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción Nro.
1367 del Registro Mercantil de 18 de Diciembre de mil novecien-
tos sesenta y nueve a fs 1653 tomo 100 correspondiente a la
constitución de la compañía "PAPILLOS & INVERSIONES C. LTDA."
lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito,
a Ocho DE Agosto de mil novecientos noventa y uno.-EL REGIS-
TRADOR. P

G. García
Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

